



Asamblea General

Distr. general
19 de octubre de 2010

Sexagésimo quinto período de sesiones
Temas 13 y 115 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.1)]

65/1. Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Asamblea General,

Aprueba el siguiente documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio:

Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010, celebramos los progresos realizados desde que nos reunimos por última vez aquí en 2005, al tiempo que expresamos profunda preocupación porque aún están muy lejos de colmar las necesidades. Recordando los objetivos y compromisos de desarrollo derivados de la Declaración del Milenio¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005², reafirmamos nuestra determinación de colaborar para promover el adelanto económico y social de todos los pueblos.
2. Reafirmamos que seguimos guiándonos por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente el derecho internacional y sus principios.
3. Reafirmamos también la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.
4. Recalcamos la pertinencia constante de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y los compromisos que recogen, incluidos los Objetivos de

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.



Desarrollo del Milenio, los cuales han creado conciencia y siguen reportando logros reales e importantes en materia de desarrollo. Todos esos resultados y compromisos han desempeñado un papel fundamental en la configuración de un amplio proyecto de desarrollo y constituyen el marco general para las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Reiteramos firmemente nuestra determinación de garantizar el cumplimiento oportuno y completo de esos resultados y compromisos.

5. Reconocemos que se están haciendo progresos, entre otros ámbitos en la erradicación de la pobreza, a pesar de que surgen contratiempos, como los causados por la crisis financiera y económica. En este contexto, reconocemos los progresos tan ejemplares realizados por países de todas las regiones del mundo a través de la cooperación, las alianzas, la acción y la solidaridad. Estamos profundamente preocupados, no obstante, porque el número de personas que viven en la pobreza extrema y el hambre sobrepasa los mil millones y las desigualdades entre los países y dentro de ellos siguen siendo un importante desafío. También estamos profundamente preocupados por los alarmantes niveles de mortalidad materna e infantil que se registran en el mundo. Creemos que la erradicación de la pobreza y el hambre, así como la lucha contra las desigualdades a todos los niveles, son fundamentales para crear un futuro más próspero y sostenible para todos.

6. Reiteramos nuestra profunda preocupación por las crisis múltiples y relacionadas entre sí, incluidas la crisis financiera y económica, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y los constantes problemas de seguridad alimentaria, así como los crecientes desafíos planteados por el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, que han incrementado las vulnerabilidades y las desigualdades y han afectado negativamente a los logros alcanzados en materia de desarrollo, en particular en los países en desarrollo. No obstante, estas dificultades no nos harán cejar en nuestro empeño de hacer de los Objetivos de Desarrollo del Milenio una realidad para todos.

7. Estamos decididos a promover y reforzar colectivamente la alianza mundial para el desarrollo, como eje de nuestra cooperación, en los años venideros. La alianza mundial ha sido reafirmada en la Declaración del Milenio¹, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ("Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo")⁴, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005² y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁵.

8. Estamos comprometidos a hacer todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, incluso con las acciones, políticas y estrategias definidas en el presente documento final en apoyo de los países en desarrollo, en particular los países que están más a la zaga, y de la promoción de los Objetivos que están más lejos de alcanzarse, mejorando así la vida de los más pobres.

9. Estamos convencidos de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se pueden lograr, incluso en los países más pobres, con un compromiso renovado, una

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵ Resolución 63/239, anexo.

aplicación efectiva y la acción colectiva intensificada de todos los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes a nivel tanto interno como internacional, utilizando las estrategias de desarrollo nacionales y las correspondientes políticas y enfoques que han demostrado ser efectivos, con instituciones reforzadas a todos los niveles, una mayor movilización de recursos para el desarrollo, una mayor eficacia de la cooperación para el desarrollo y una alianza mundial para el desarrollo mejorada.

10. Reafirmamos que la implicación y el liderazgo a nivel nacional son indispensables en el proceso de desarrollo. No hay una fórmula que sirva para todos. Reiteramos que a cada país le incumbe la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y que las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo desempeñan un papel importantísimo. Al mismo tiempo, actualmente las economías nacionales están vinculadas al sistema económico mundial y, por consiguiente, aprovechar efectivamente las oportunidades de comercio e inversión puede ayudar a los países a luchar contra la pobreza. Los esfuerzos de desarrollo a nivel nacional tienen que contar con el apoyo de un entorno nacional e internacional propicio que complemente las acciones y estrategias nacionales.

11. Reconocemos que la buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.

12. Reconocemos también que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer, su pleno disfrute de todos los derechos humanos y la erradicación de la pobreza son esenciales para el desarrollo económico y social, incluido el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmamos la necesidad de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁶. El logro de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer es tanto un objetivo clave de desarrollo como un medio importante de lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Acogemos con beneplácito el establecimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), y nos comprometemos a prestar todo nuestro apoyo para su puesta en marcha.

13. Reconocemos además que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y la base para la seguridad y el bienestar colectivos. Reconocemos que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente. Reafirmamos que nuestros valores fundamentales comunes, a saber, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de todos los derechos humanos, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida son fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

14. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas, habida cuenta de su composición universal, su legitimidad y su singular mandato, desempeñan un papel fundamental a la hora de promover la cooperación internacional para el desarrollo y apoyar la aceleración del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmamos la necesidad de reforzar las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos de la transformación del entorno mundial.

⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

15. Reconocemos que todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio están interconectados y se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, subrayamos la necesidad de procurar alcanzar estos Objetivos con un enfoque global y amplio.

16. Reconocemos también la diversidad del mundo y que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad. Ponemos de relieve la importancia de la cultura para el desarrollo y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

17. Exhortamos a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y asociaciones voluntarias, el sector privado y otras partes interesadas a nivel local, nacional, regional y mundial, a que intensifiquen el papel que desempeñan en las actividades de desarrollo nacionales, así como su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, y nos comprometemos como gobiernos nacionales a incluir a esos interesados.

18. Reconocemos el papel que desempeñan los parlamentos nacionales en la promoción del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

Una situación heterogénea: logros, distintos grados de progreso, problemas y oportunidades

19. Reconocemos que los países en desarrollo han hecho considerables esfuerzos por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y han cosechado logros importantes al alcanzar algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se han logrado adelantos en la lucha contra la pobreza extrema, la mejora de la matriculación escolar y la salud infantil, la reducción de la mortalidad infantil, la ampliación del acceso al agua potable, la mejora de la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, la ampliación del acceso a la prevención, el tratamiento y el cuidado del VIH/SIDA y la lucha contra la malaria, la tuberculosis y las enfermedades tropicales desatendidas.

20. Reconocemos que hay mucho más por hacer para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que el progreso ha sido desigual entre las regiones y entre los países, así como dentro de ellos. El hambre y la malnutrición aumentaron de nuevo entre 2007 y 2009, menoscabando parcialmente los logros alcanzados hasta entonces. Se ha progresado lentamente en el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, el adelanto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el logro de la sostenibilidad ambiental y el suministro de saneamiento básico, y las nuevas infecciones del VIH siguen aumentando con mayor rapidez que el número de personas que inician el tratamiento. En particular, expresamos nuestra grave preocupación por la lentitud con que avanzan la reducción de la mortalidad materna y la mejora de la salud materna y reproductiva. El progreso en los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio es precario y debe mantenerse para que no se eche a perder.

21. Subrayamos el papel fundamental de la alianza mundial para el desarrollo y la importancia del octavo Objetivo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocemos que sin apoyo internacional sustancial, en muchos países en desarrollo varios Objetivos no podrán alcanzarse para 2015.

22. Estamos profundamente preocupados por el impacto de la crisis financiera y económica, la más grave desde la Gran Depresión. La crisis ha echado a perder algunos logros en materia de desarrollo alcanzados en muchos países en desarrollo y amenaza con menoscabar seriamente el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

23. Tomamos nota de la experiencia adquirida y las políticas y los enfoques que han tenido éxito en el cumplimiento y el logro de los Objetivos de Desarrollo del

Milenio y reconocemos que con un mayor compromiso político podrían reproducirse y ampliarse para acelerar los progresos, por, entre otros, los siguientes medios:

- a)* Reforzando la implicación y el liderazgo de los países en las estrategias de desarrollo;
- b)* Adoptando políticas macroeconómicas orientadas al futuro que promuevan el desarrollo sostenible y permitan un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, incrementen las oportunidades de empleo productivo y promuevan el desarrollo agrícola e industrial;
- c)* Promoviendo estrategias nacionales de seguridad alimentaria que refuercen el apoyo a los pequeños agricultores y contribuyan a la erradicación de la pobreza;
- d)* Adoptando políticas y medidas orientadas a beneficiar a los pobres y solucionar las desigualdades sociales y económicas;
- e)* Apoyando estrategias participativas dirigidas por la comunidad acordes con las prioridades y estrategias de desarrollo nacionales;
- f)* Promoviendo el acceso universal a los servicios públicos y sociales y ofreciendo niveles mínimos de protección social;
- g)* Aumentando la capacidad de prestar servicios de calidad equitativamente;
- h)* Aplicando políticas y programas sociales, entre ellos programas adecuados de transferencia monetaria condicionada, e invirtiendo en servicios básicos de salud, educación, agua y saneamiento;
- i)* Garantizando la plena participación de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los pobres y los desfavorecidos, en los procesos de adopción de decisiones;
- j)* Respetando, promoviendo y protegiendo todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo;
- k)* Intensificando los esfuerzos para reducir las desigualdades y eliminar la exclusión y la discriminación social;
- l)* Ampliando las oportunidades para las mujeres y las niñas y promoviendo el empoderamiento económico, legal y político de la mujer;
- m)* Invirtiendo en la salud de las mujeres y los niños para reducir drásticamente el número de mujeres y niños que mueren por causas evitables;
- n)* Trabajando para lograr sistemas de gobernanza transparentes y sujetos a la rendición de cuentas en los niveles nacional e internacional;
- o)* Trabajando para lograr más transparencia y rendición de cuentas en la cooperación internacional para el desarrollo, tanto en los países donantes como en los países en desarrollo, centrándose en obtener recursos financieros suficientes y previsibles, mejorar su calidad y asignarlos con más precisión;
- p)* Promoviendo la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que complementan a la cooperación Norte-Sur;
- q)* Promoviendo alianzas efectivas entre los sectores público y privado;
- r)* Ampliando el acceso a los servicios financieros para los pobres, especialmente las mujeres pobres, incluso mediante planes, programas e iniciativas de microfinanciación financiados adecuadamente, apoyados por los asociados para el desarrollo;

s) Reforzando la capacidad estadística para producir datos desglosados fiables que permitan mejorar los programas y la evaluación y formulación de políticas.

24. Reconocemos que la ampliación de las políticas y enfoques eficaces que se mencionan anteriormente tendrá que complementarse con una alianza mundial para el desarrollo reforzada, como se establece en el programa de acción que figura más adelante.

25. Tomamos nota del primer debate oficial organizado por el Presidente de la Asamblea General, en el que los Estados Miembros presentaron diferentes opiniones sobre el concepto de seguridad humana, así como de las iniciativas en curso para definir dicho concepto, y reconocemos la necesidad de proseguir las deliberaciones y alcanzar un acuerdo sobre la definición de seguridad humana en la Asamblea General.

26. Reconocemos que el cambio climático plantea riesgos y desafíos graves para todos los países, especialmente los países en desarrollo. Nos comprometemos a hacer frente al cambio climático de conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷, incluido el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. Mantenemos la Convención Marco como el principal foro intergubernamental internacional para negociar una respuesta mundial al cambio climático. Afrontar el cambio climático tendrá una importancia fundamental para salvaguardar e impulsar los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

27. Reconocemos que la atención debe centrarse en las necesidades particulares de los países en desarrollo y en las grandes y cada vez mayores desigualdades económicas y sociales. Las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo y las desigualdades entre ricos y pobres y entre poblaciones rurales y urbanas, entre otras, son persistentes y significativas, y es preciso hacerles frente.

28. Reconocemos que las políticas y las acciones deben centrarse en los pobres y en quienes padecen las situaciones más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, para que puedan beneficiarse de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A este respecto, es especialmente necesario brindar un acceso más equitativo a las oportunidades económicas y los servicios sociales.

29. Reconocemos que es urgente prestar atención a los numerosos países en desarrollo que tienen necesidades específicas, y reconocemos los obstáculos singulares a que han de hacer frente para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

30. Reconocemos que los países menos adelantados encuentran limitaciones importantes e impedimentos estructurales en sus iniciativas de desarrollo. Expresamos gran preocupación porque los países menos adelantados se están quedando rezagados en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En ese contexto, pedimos que siga ejecutándose el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁸, aprobado en Bruselas, y aguardamos con interés la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Estambul (Turquía) en 2011, la cual

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁸ A/CONF.191/13, cap. II.

daría un nuevo impulso a la colaboración internacional para atender las necesidades especiales de esos países.

31. Reiteramos nuestro reconocimiento de las necesidades especiales y las dificultades de los países en desarrollo sin litoral, causadas por su falta de acceso territorial al mar y agravadas por la distancia que los separa de los mercados mundiales, y también la preocupación porque el crecimiento económico y el bienestar social de esos países sigue siendo muy vulnerable a las conmociones externas. Destacamos la necesidad de superar esa vulnerabilidad y crear resiliencia. Pedimos que se ejecute de manera íntegra, oportuna y efectiva el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito⁹, reafirmado en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty¹⁰.

32. Reconocemos las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y reafirmamos nuestro compromiso de adoptar medidas urgentes y concretas para subsanar esas vulnerabilidades mediante la aplicación plena y efectiva de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹¹. Reconocemos que los efectos adversos del cambio climático y el aumento del nivel del mar plantean riesgos significativos para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Observamos los progresos dispares alcanzados por dichos Estados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y expresamos la preocupación de que en determinadas esferas se han quedado rezagados. A este respecto, celebramos el examen quinquenal de alto nivel de la Estrategia de Mauricio, que tendrá lugar los días 24 y 25 de septiembre de 2010, para evaluar los progresos realizados en la labor de reducir la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

33. Reconocemos que debe prestarse más atención a África, especialmente a los países que están peor encaminados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Pese a que algunos países africanos han logrado progresos, la situación en otros sigue siendo motivo de grave preocupación, entre otras cosas porque el continente es uno de los más afectados por la crisis económica y financiera. Observamos que la ayuda destinada a África ha aumentado en los últimos años; no obstante, aún está muy por debajo de los compromisos asumidos. Por tanto, pedimos enérgicamente que esos compromisos se cumplan.

34. Reconocemos también los problemas concretos de desarrollo que tienen ante sí los países de ingresos medianos, los cuales se enfrentan a dificultades singulares en sus esfuerzos por lograr sus objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reiteramos también que sus iniciativas en esa esfera deben basarse en planes de desarrollo nacionales que incorporen los Objetivos de Desarrollo del Milenio y contar con apoyo adecuado de la comunidad

⁹ Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

¹⁰ Véase la resolución 63/2.

¹¹ Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

internacional, en formas diversas, habida cuenta de las necesidades y la capacidad que tienen esos países para movilizar recursos internos.

35. Reconocemos que, en los países en desarrollo, la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia frente a todos los tipos de peligros naturales, incluidos los geológicos e hidrometeorológicos, de conformidad con el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres¹², pueden tener efectos multiplicadores y acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por consiguiente, reducir la vulnerabilidad frente a esos peligros es una prioridad para los países en desarrollo. Reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen procurando hacer frente a los desastres naturales, algunos de ellos con mayor intensidad como consecuencia de los efectos del cambio climático entre otros motivos, lo cual dificulta los avances hacia el desarrollo sostenible.

El camino a seguir: un programa de acción para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015

36. Resolvemos promover y fortalecer la implicación y el liderazgo nacionales en relación con el desarrollo como factores determinantes clave de los progresos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumiendo cada país la responsabilidad primordial de su propio desarrollo. Alentamos a todos los países a que sigan elaborando, ejecutando y supervisando estrategias de desarrollo adaptadas a sus situaciones particulares, incluso mediante consultas amplias y la participación de todos los interesados pertinentes, según corresponda en cada contexto nacional. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a otros agentes del desarrollo a que apoyen la elaboración y la ejecución de esas estrategias, a petición de los Estados Miembros.

37. Reconocemos que, a raíz de la dependencia cada vez mayor entre las economías nacionales en el actual proceso de globalización y la aparición de regímenes basados en normas para las relaciones económicas internacionales, el ámbito de la política económica nacional, es decir, el de las políticas internas, especialmente en las áreas del comercio, la inversión y el desarrollo internacional, se suele ver enmarcado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial. Queda a criterio de cada gobierno evaluar en qué medida los beneficios de aceptar las normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción.

38. Reafirmamos el Consenso de Monterrey³ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵ en su totalidad, integridad y enfoque global, y reconocemos que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y la utilización eficaz de todos esos recursos son fundamentales para la alianza mundial para el desarrollo, entre otras cosas en apoyo del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

39. Pedimos que se cumplan cuanto antes los compromisos contraídos por los países desarrollados en el contexto del Consenso de Monterrey³ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵. La liquidez a corto plazo y la financiación y las subvenciones para el desarrollo a largo plazo, de conformidad con esos compromisos, se utilizarán para ayudar a los países en desarrollo a responder adecuadamente a sus prioridades de desarrollo. En nuestro esfuerzo común por lograr el crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, uno de

¹² A/CONF.206/6, cap. I, resolución 2.

los principales desafíos es garantizar las condiciones internas necesarias para movilizar los recursos nacionales, tanto públicos como privados, mantener niveles suficientes de inversión productiva y aumentar la capacidad humana. Las corrientes internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas, junto con la estabilidad financiera internacional, son complementos esenciales de las iniciativas nacionales e internacionales en pro del desarrollo.

40. Destacamos la necesidad de seguir reformando y modernizando las instituciones financieras internacionales de modo que estén mejor preparadas para responder a las emergencias financieras y económicas y prevenirlas, promover eficazmente el desarrollo y atender mejor las necesidades de los Estados Miembros. Reafirmamos la importancia de mejorar la participación y representación de los países en desarrollo en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y observamos las reformas emprendidas por el Banco Mundial y los avances logrados por el Fondo Monetario Internacional en esa dirección.

41. Pedimos que se redoblen los esfuerzos a todos los niveles para aumentar la coherencia de las políticas para el desarrollo. Afirmamos que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio exige políticas integradas que se refuercen mutuamente en un amplio espectro de cuestiones económicas, sociales y ambientales para el desarrollo sostenible. Exhortamos a todos los países a que formulen y ejecuten políticas que estén en consonancia con los objetivos del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

42. Reiteramos el importante papel del comercio como motor del crecimiento y el desarrollo y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ponemos de relieve la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y de rectificar todas las medidas que distorsionan el comercio ya adoptadas que no se ajustan a las normas de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a proceder con plena flexibilidad de acuerdo con los compromisos y obligaciones que han contraído con la Organización Mundial del Comercio. Que la Ronda de Doha concluya pronta y satisfactoriamente y con resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo daría un impulso muy necesario al comercio internacional y contribuiría al crecimiento económico y al desarrollo.

43. Destacamos que, para acelerar los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para fomentar el desarrollo sostenible, la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo es necesaria pero no suficiente: el crecimiento debe hacer posible que todas las personas, en particular los pobres, participen en las oportunidades económicas y se benefician de ellas, y debe traducirse en la creación de empleo y de oportunidades de obtener ingresos, además de estar complementado por políticas sociales eficaces.

44. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos por reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar la salud de las mujeres y los niños, incluso mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud, las medidas de lucha contra el VIH/SIDA, la mejora de la nutrición y el acceso al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento, aprovechando las alianzas mundiales reforzadas. Destacamos que es esencial acelerar los progresos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud a fin de avanzar también en el logro de los demás Objetivos.

45. Reiteramos nuestro compromiso de asegurar que para 2015 los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de estudios primarios.

46. Ponemos de relieve la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la

sostenibilidad de las fuentes y del uso de la energía, como parte de las iniciativas mundiales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción del desarrollo sostenible.

47. Reconocemos la importancia de desarrollar la infraestructura social y económica y las capacidades productivas para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo, teniendo presente la necesidad de mejorar las oportunidades de empleo y de obtención de ingresos para todos, en particular los pobres.

48. Destacamos la necesidad de crear empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y resolvemos además promover el Pacto Mundial para el Empleo como marco general dentro del cual cada país pueda formular conjuntos de medidas normativas adaptadas a su situación concreta y a sus prioridades nacionales a fin de fomentar una recuperación centrada en el empleo y en aras del desarrollo sostenible. Exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para promover la inclusión y la integración sociales y a que incorporen dichas medidas en sus estrategias nacionales de desarrollo.

49. Resolvemos adoptar nuevas medidas y acciones eficaces, de conformidad con el derecho internacional, a fin de eliminar los obstáculos y las trabas, fortalecer el apoyo y atender las necesidades especiales de las regiones y los países que se esfuerzan por lograr el desarrollo económico y social, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos, África y las personas que viven en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria y en zonas afectadas por el terrorismo. Además, reconocemos la necesidad de adoptar medidas concertadas, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos a la plena realización de los derechos de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera a fin de promover el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

50. Reconocemos los obstáculos particulares para el desarrollo relacionados con la consolidación de la paz y la pronta recuperación de los países afectados por conflictos y los efectos de esos obstáculos en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Solicitamos a los países donantes que presten asistencia para el desarrollo que sea suficiente, oportuna y previsible en apoyo de esos esfuerzos, adaptada a las necesidades y situaciones específicas de los países, a petición de los países receptores. Estamos decididos a fortalecer las alianzas internacionales para atender esas necesidades, demostrar los avances y facilitar un mayor apoyo internacional.

51. Consideramos que promover el acceso universal a los servicios sociales y brindar niveles mínimos de protección social puede contribuir de manera importante a la consolidación de los beneficios ya logrados en materia de desarrollo y al logro de otros nuevos. Para proteger los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es esencial contar con sistemas de protección social que encaren y reduzcan las desigualdades y la exclusión social.

52. Destacamos que la lucha contra la corrupción a nivel nacional e internacional es una prioridad y que la corrupción constituye un obstáculo grave para la movilización y asignación eficaces de recursos y desvía recursos de actividades vitales para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre y el desarrollo sostenible. Estamos decididos a adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar luchando contra la corrupción en todas sus manifestaciones, para lo cual se necesitan instituciones sólidas a todos los niveles, e instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de ratificar la Convención

de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹³ o de adherirse a ella y de comenzar a aplicarla.

53. Reconocemos que el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos es una parte esencial de la labor efectiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

54. Reconocemos la importancia de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las mujeres son agentes del desarrollo. Pedimos que se adopten medidas para garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas a la educación, los servicios básicos, la atención de la salud, las oportunidades económicas y los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Destacamos que el compromiso en favor de las mujeres y las niñas tiene un efecto multiplicador en la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido. Reconocemos la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formulación y ejecución de políticas de desarrollo.

55. Reafirmamos que los Estados, de conformidad con el derecho internacional, deberían adoptar medidas positivas y concertadas para asegurar el respeto de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, tomando como base la igualdad y la no discriminación y reconociendo el valor y la diversidad de sus identidades, culturas y formas de organización social propias.

56. Resolvemos colaborar con todos los interesados y fortalecer las alianzas a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En muchos países el sector privado desempeña una función vital en el desarrollo, por ejemplo mediante las asociaciones entre los sectores público y privado, así como a través de la generación de empleo e inversiones, el desarrollo de nuevas tecnologías y la promoción de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo. Exhortamos al sector privado a que siga contribuyendo a la erradicación de la pobreza, por ejemplo adaptando sus modelos comerciales a las necesidades y posibilidades de los pobres. Las inversiones extranjeras directas y el comercio internacional, así como las asociaciones entre los sectores público y privado, son importantes para la ampliación de las iniciativas. En tal sentido, hacemos notar la labor del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en virtud del cual las empresas se han comprometido a actuar con la responsabilidad social que les incumbe y a adoptar medidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

57. Destacamos la importancia de reforzar la cooperación regional y subregional a fin de acelerar la ejecución de la estrategia de desarrollo nacional, incluso mediante bancos e iniciativas de desarrollo regionales y subregionales. También subrayamos la importancia de reforzar las instituciones regionales y subregionales a fin de prestar un apoyo eficaz a las estrategias regionales y nacionales de desarrollo.

58. Reafirmamos que los fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas y los organismos especializados, con arreglo a sus mandatos respectivos, tienen una función importante que desempeñar en la promoción del desarrollo y la preservación de los logros ya alcanzados en esa esfera, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales, incluso los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Seguiremos adoptando medidas en pro de un sistema de las Naciones Unidas sólido, bien coordinado, coherente y eficaz en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Destacamos el principio de la implicación y el liderazgo nacionales, apoyamos las iniciativas de

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

algunos países de utilizar, con carácter voluntario, documentos comunes de programas para los países, y resaltamos nuestro apoyo a todos los países que deseen seguir utilizando los marcos y procesos existentes para la programación por países.

59. Destacamos la necesidad de contar con financiación en cantidad y calidad suficientes para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como la necesidad de que la financiación sea más previsible, eficaz y eficiente. En tal sentido, reafirmamos la importancia de la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora de la gestión basada en los resultados, así como de una mayor armonización de los informes, que deberían basarse en el análisis de los resultados de la labor de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas.

60. Resolvemos mejorar los esfuerzos encaminados a movilizar un apoyo financiero adecuado y previsible y un apoyo técnico de alto nivel, así como a promover el desarrollo y la difusión de tecnologías adecuadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de dichas tecnologías en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, lo cual es crucial para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

61. Consideramos que los mecanismos de financiación innovadores pueden contribuir positivamente a ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo con carácter voluntario. Dicha financiación debe ser un complemento de las fuentes tradicionales de financiación, a las que no puede sustituir. Si bien reconocemos que se han logrado progresos considerables respecto de las fuentes de financiación para el desarrollo innovadoras, exhortamos a la ampliación de las iniciativas actuales, cuando corresponda.

62. Acogemos complacidos las actividades en curso encaminadas a fortalecer y apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Destacamos que la cooperación Sur-Sur es un complemento de la cooperación Norte-Sur, a la que no puede sustituir. Exhortamos a la aplicación eficaz del documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur¹⁴, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009.

63. Reconocemos los esfuerzos regionales que se están realizando para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. En tal sentido, acogemos complacidos la convocatoria del 15º período ordinario de sesiones de la Unión Africana, celebrado en Kampala del 19 al 27 de julio de 2010, sobre la salud materna, del lactante y del niño y el desarrollo en África, el comienzo de la campaña de la Unión Africana sobre la reducción acelerada de la mortalidad materna en África (*“Campaign on Accelerated Reduction on Maternal Mortality in Africa”*), el eslogan para evitar la muerte de mujeres africanas durante el parto (*“Africa cares: no woman should die while giving life”*), la Reunión Ministerial Especial encargada de examinar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Asia y el Pacífico hasta 2015, celebrada en Yakarta los días 3 y 4 de agosto de 2010, el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre los progresos alcanzados en América Latina y el Caribe hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como informes similares preparados por otras comisiones regionales, todo lo cual ha contribuido positivamente a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

¹⁴ Resolución 64/222, anexo.

64. Acogemos complacidos los esfuerzos cada vez mayores que se hacen para que la asistencia oficial para el desarrollo sea de mejor calidad y tenga más repercusiones en el desarrollo, y reconocemos que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, así como otras iniciativas recientes como los foros de alto nivel sobre eficacia de la asistencia, de los que surgieron la Declaración de París de 2005 sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra de 2008¹⁵, son contribuciones importantes a las actividades de los países que se han comprometido a aplicarlas, entre otras cosas adoptando los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización y gestión orientada a los resultados. También tenemos presente que no existe una fórmula única que garantice una asistencia eficaz y que se debe tener plenamente en cuenta la situación específica de cada país.

65. Alentamos a que prosigan las actividades del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo como centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar de manera holística las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo, con la participación de todos los interesados pertinentes.

66. Consideramos que la dimensión cultural es importante para el desarrollo. Alentamos la cooperación internacional en la esfera de la cultura, encaminada a lograr los objetivos de desarrollo.

67. Reconocemos que el deporte, como instrumento para la educación, el desarrollo y la paz, puede promover la cooperación, la solidaridad, la tolerancia, la comprensión, la inclusión social y la salud en los planos local, nacional e internacional.

68. Reconocemos que todos los países necesitan datos, incluidos los datos demográficos, que sean adecuados, oportunos, fiables y desglosados, a fin de poder elaborar mejores programas y políticas de desarrollo sostenible. Nos comprometemos a reforzar nuestros sistemas estadísticos nacionales, en particular para supervisar de manera eficaz los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También reiteramos la necesidad de esforzarnos más en apoyo de la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

69. Tomamos nota de la iniciativa Pulso Mundial, encaminada a contar con datos más actualizados y útiles para adoptar medidas, como actividad conjunta de todos los participantes interesados en un rápido análisis de los impactos y la vulnerabilidad.

Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

70. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Haciendo frente a las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre, señalando al mismo tiempo que la erradicación de la pobreza extrema y el hambre tiene repercusiones directas en el logro de todos los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Adoptando políticas económicas orientadas al futuro que lleven a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y a un desarrollo

¹⁵ A/63/539, anexo.

sostenible, y que aumenten las oportunidades de empleo, promuevan el desarrollo agrícola y reduzcan la pobreza;

c) Aumentando a todos los niveles los esfuerzos encaminados a mitigar las consecuencias sociales y económicas, particularmente en la pobreza y el hambre, de las múltiples crisis mediante respuestas mundiales que sean amplias, eficaces, inclusivas y sostenibles, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;

d) Procurando un crecimiento económico generador de empleo, sostenido, inclusivo y equitativo y un desarrollo sostenible, a fin de promover un empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluidas las mujeres, los indígenas, los jóvenes, las personas con discapacidad y las poblaciones rurales, y promoviendo las empresas pequeñas y medianas mediante iniciativas como los programas de mejoramiento de las aptitudes y capacitación técnica, formación profesional y perfeccionamiento de las aptitudes empresariales. Los representantes de empleadores y trabajadores deberían asociarse estrechamente a esas iniciativas;

e) Mejorando las oportunidades de que los jóvenes tengan acceso al empleo productivo y al trabajo decente mediante el aumento de las inversiones en el empleo de los jóvenes, el apoyo activo al mercado de trabajo y las asociaciones entre los sectores público y privado, así como mediante la creación de entornos propicios que faciliten la participación de los jóvenes en los mercados de trabajo, de conformidad con las normas y los compromisos internacionales;

f) Adoptando medidas adecuadas para ayudarnos mutuamente a eliminar las peores formas de trabajo infantil, reforzando los sistemas de protección de la infancia y luchando contra la trata de niños mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la cooperación y la asistencia internacionales, incluido el apoyo al desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal;

g) Promoviendo sistemas integrales de protección social con acceso universal a los servicios sociales esenciales, coherentes con las prioridades y circunstancias nacionales, mediante el establecimiento de un nivel mínimo de seguridad social y atención de la salud para todos;

h) Promoviendo servicios financieros inclusivos, en particular la microfinanciación, que incluyan productos de crédito, ahorro, seguros y pagos de bajo costo y accesibles para todos los sectores de la sociedad, en especial las mujeres, las personas en situaciones de vulnerabilidad y aquellos a quienes las instituciones financieras tradicionales no suelen atender o atienden insuficientemente, así como para microempresas y empresas pequeñas y medianas;

i) Promoviendo el empoderamiento y la participación de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para el mejoramiento del desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y asegurando su acceso en igualdad de condiciones a los recursos productivos, la tierra, la financiación, las tecnologías, la capacitación y los mercados;

j) Reafirmando el compromiso internacional de eliminar el hambre y asegurar el acceso de todos a los alimentos y reiterando, en tal sentido, la importante función que desempeñan las organizaciones pertinentes, en particular el sistema de las Naciones Unidas;

k) Apoyando los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible establecidos en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹⁶;

l) Reforzando la coordinación y la gobernanza internacionales para la seguridad alimentaria, por conducto de la Alianza Global para la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, de la que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial es un componente central, y reiterando que es esencial mejorar la gobernanza mundial, sobre la base de las instituciones existentes y alentando la creación de alianzas eficaces;

m) Promoviendo las actividades encaminadas a mejorar la creación de capacidad en materia de ordenación sostenible de las pesquerías, especialmente en los países en desarrollo, ya que el pescado es una importante fuente de proteína animal para millones de personas y un componente esencial de la lucha contra la malnutrición y el hambre;

n) Apoyando una respuesta integral y coordinada para hacer frente a las múltiples y complejas causas de la crisis alimentaria mundial, que entrañe la adopción de soluciones políticas, económicas, sociales, financieras y técnicas a corto, mediano y largo plazo por los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, entre otras cosas para mitigar las consecuencias que la gran volatilidad de los precios de los alimentos tiene en los países en desarrollo. En ese contexto, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar;

o) Promoviendo a todos los niveles un entorno sólido y propicio para el mejoramiento de la producción, la productividad y la sostenibilidad agrícolas en los países en desarrollo, mediante, entre otras medidas, inversiones públicas y privadas, la planificación del uso de la tierra, una ordenación eficaz de los recursos hídricos, una infraestructura rural adecuada, incluido el riego, y el fomento de fuertes cadenas de valor agrícola y la mejora del acceso de los agricultores a los mercados y a la tierra, así como políticas e instituciones económicas que los apoyen a nivel nacional e internacional;

p) Prestando apoyo a los productores en pequeña escala, incluidas las mujeres, para aumentar la producción de una amplia gama de cultivos y ganado tradicionales y de otro tipo, y mejorando el acceso de esos productores a los mercados, el crédito y los insumos, aumentando así las oportunidades de los pobres de obtener ingresos y su capacidad de comprar alimentos y mejorar sus medios de vida;

q) Aumentando la tasa de crecimiento de la productividad agrícola en los países en desarrollo mediante la promoción del desarrollo y la difusión de tecnología agrícola adecuada, asequible y sostenible, así como la transferencia de esas tecnologías en condiciones convenidas mutuamente, y mediante el apoyo a las investigaciones y la innovación, a los servicios de extensión y a la educación agrícolas en los países en desarrollo;

r) Aumentando la producción sostenible y la disponibilidad y calidad de los alimentos mediante, entre otras medidas, inversiones a largo plazo, la promoción del acceso de los pequeños agricultores a los mercados, el crédito y los insumos, la mejor planificación del uso de la tierra, la diversificación y la comercialización de

¹⁶ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, documento WSFS 2009/2.

los cultivos y el fomento de una infraestructura rural adecuada y un mejor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

s) Cumpliendo los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial y aportando recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos establecidos en la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria;

t) Haciendo frente a los retos ambientales que plantea el desarrollo agrícola sostenible, como la calidad y disponibilidad del agua, la deforestación y la desertificación, la degradación del suelo y la tierra, el polvo, las inundaciones, la sequía y las pautas climáticas imprevisibles y la pérdida de la diversidad biológica, y promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnologías agrícolas adecuadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de esas tecnologías en condiciones convenidas mutuamente;

u) Reafirmando el derecho de todos de tener acceso a alimentos seguros, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar plenamente y mantener las facultades físicas y mentales;

v) Haciendo un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales de las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como las de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, mediante una formulación de programas selectiva y eficaz;

w) Acelerando los avances en la superación de los retos que afrontan los pueblos indígenas en el contexto de la seguridad alimentaria y, en tal sentido, adoptando medidas especiales para luchar contra las causas fundamentales del grado desproporcionadamente alto de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas.

Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio: Lograr la enseñanza primaria universal

71. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Realizando el derecho de todos a la educación y haciendo una vez más hincapié en que la educación debe estar encaminada al desarrollo pleno de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y que debe reforzar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) Logrando nuevos progresos en la consecución del objetivo de la educación primaria universal sobre la base de los adelantos alcanzados en el decenio pasado;

c) Eliminando los obstáculos existentes, fuera y dentro de los sistemas educativos, a fin de dar a todos los niños oportunidades equitativas de educación y aprendizaje, ya que el conocimiento y la educación son factores fundamentales para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante un continuo hincapié político en la educación y la promoción, con el apoyo de la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector privado, de medidas adecuadas, concretas y basadas en pruebas empíricas, como abolir los aranceles escolares, servir comidas en las escuelas, asegurar que las escuelas cuenten con instalaciones sanitarias separadas para niños y niñas y procurar, de otras maneras, que la educación primaria esté disponible y sea accesible y asequible para todos los niños;

d) Haciendo frente a las causas fundamentales de las desigualdades, disparidades y diversas formas de exclusión y discriminación que afectan a los

niños, en particular a los que no asisten a la escuela, entre otras cosas aumentando la matriculación, la retención, la participación y los logros de los niños mediante la elaboración y puesta en práctica de una educación inclusiva y definiendo estrategias, políticas y programas selectivos y proactivos que incluyan criterios intersectoriales que promuevan la accesibilidad y la inclusión. En tal sentido, hay que esforzarse más por fomentar la labor intersectorial a fin de reducir las tasas de deserción, repetición y fracaso escolares, especialmente entre los pobres, y eliminar la brecha de género en la educación;

e) Asegurando la calidad de la educación y la progresión a lo largo del sistema escolar. Para ello hay que establecer escuelas e instituciones que respondan a las necesidades de aprendizaje de los alumnos, aumentar el número de docentes y mejorar tanto su calidad, mediante políticas integrales con las que se encaren las cuestiones de contratación, capacitación, retención, desarrollo profesional, evaluación, empleo y condiciones de la enseñanza, como su situación, mediante el aumento de la capacidad nacional, y construir más aulas y mejorar las condiciones materiales de los edificios y la infraestructura escolares y la calidad del contenido de los programas, la pedagogía y los materiales de enseñanza y aprendizaje, aprovechando las posibilidades de la tecnología de la información y las comunicaciones y la evaluación de los resultados del aprendizaje;

f) Reforzando la sostenibilidad y previsibilidad de la financiación de los sistemas educativos nacionales asegurando que los presupuestos nacionales de educación sean adecuados, entre otras cosas, para afrontar las limitaciones de infraestructura, de recursos humanos, financieras y administrativas. Esos sistemas deben recibir el apoyo de una asistencia para el desarrollo y una cooperación internacional para la educación adecuadas y previsibles, las cuales pueden entrañar la aplicación de modalidades voluntarias e innovadoras para la financiación de la educación, que deben ser un complemento de las fuentes tradicionales de financiación, a las que no puede sustituir;

g) Continuando la ejecución de programas y medidas nacionales para eliminar el analfabetismo en todo el mundo en cumplimiento de los compromisos contraídos en el Marco de Acción de Dakar, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en 2000¹⁷, y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En tal sentido, reconocemos la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular mediante, entre otras cosas, métodos pedagógicos innovadores en materia de alfabetización;

h) Apoyando las actividades de los gobiernos nacionales encaminadas a reforzar su capacidad de planificar y gestionar los programas educativos mediante la participación de todos los proveedores de servicios educativos en consonancia con las políticas y los sistemas educativos nacionales;

i) Prestando mayor atención a la transición de la enseñanza primaria a la secundaria, a la formación profesional y a la educación no escolar, al acceso a estas y al ingreso al mercado de trabajo;

j) Reforzando las medidas para asegurar que la educación primaria sea un elemento fundamental de la respuesta a las emergencias humanitarias y la preparación frente a estas, garantizando que los países afectados que lo soliciten reciban apoyo de la comunidad internacional a sus esfuerzos por restablecer sus sistemas de educación.

¹⁷ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio: Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

72. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Tomando medidas para cumplir los objetivos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁶ y sus 12 esferas de especial preocupación, los compromisos que asumimos en el marco del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁸ y las obligaciones y compromisos de los Estados partes establecidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹⁹ y en la Convención sobre los Derechos del Niño²⁰;

b) Asegurando el acceso a la educación y la escolarización efectiva de las niñas eliminando los obstáculos en ese ámbito y ampliando el apoyo a su educación mediante medidas como la de ofrecerles enseñanza primaria gratuita, un entorno seguro para la escolarización y asistencia financiera en forma de becas y programas de transferencia de efectivo, promoviendo políticas de apoyo para poner fin a la discriminación contra las mujeres y niñas en la educación y supervisando las tasas de asistencia y finalización de estudios a fin de retener a las niñas en la escuela hasta concluir los estudios secundarios;

c) Empoderando a las mujeres, en particular a las mujeres pobres, por medios como políticas sociales y económicas que les garanticen un acceso pleno y en igualdad de condiciones a una enseñanza y capacitación de calidad a todos los niveles y a la formación profesional, incluida la formación técnica, empresarial y de gestión, y a servicios públicos y sociales adecuados y asequibles;

d) Asegurando que las mujeres se beneficien de políticas destinadas a generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, de conformidad con los compromisos asumidos por los Estados al suscribir las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, como las políticas para promover, entre otras cosas, el acceso de las mujeres y las niñas, incluidas las madres y las mujeres embarazadas, a la educación académica y no académica, la igualdad de oportunidades de desarrollo de aptitudes y de empleo, y eliminando las diferencias salariales entre la mujer y el hombre, reconociendo el trabajo no remunerado de la mujer, incluido el cuidado de personas;

e) Invirtiendo en infraestructura y en tecnologías que permitan ahorrar trabajo, en especial en las zonas rurales, que redunden en beneficio de las mujeres y las niñas al reducir su carga de actividades domésticas y al dar la oportunidad a las niñas de asistir a la escuela y a las mujeres de trabajar por cuenta propia o participar en el mercado de trabajo;

f) Tomando medidas para aumentar el número de mujeres que participan en todos los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas y para lograr que su participación sea más activa, entre otras cosas desarrollando la capacidad de liderazgo de la mujer en las estructuras y procesos locales de adopción de decisiones, alentando la aprobación de medidas legislativas adecuadas y creando igualdad de condiciones para la participación del hombre y la mujer en las

¹⁸ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

²⁰ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

instituciones políticas y gubernamentales, así como intensificando nuestros esfuerzos por promover la participación en pie de igualdad de la mujer y el hombre como interesados clave en todos los niveles de los procesos de prevención y solución de conflictos y de consolidación de la paz;

g) Reforzando leyes y políticas nacionales amplias, así como programas, para aumentar la rendición de cuentas y fomentar la toma de conciencia, prevenir y combatir en todas partes todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que menoscaban su pleno disfrute de todos los derechos humanos, y para asegurar que las mujeres tengan acceso a la justicia y protección y que todos los autores de esos actos de violencia sean debidamente investigados, enjuiciados y sancionados para poner fin a la impunidad, de conformidad con la legislación nacional, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

h) Mejorando la capacidad nacional para hacer el seguimiento e informar de los progresos, las carencias y las oportunidades mediante una mejor producción y empleo de datos desglosados por sexo y edad, entre otras cosas con el apoyo de la comunidad internacional;

i) Potenciando los efectos de la asistencia para el desarrollo en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante actividades concretas, como la creación de capacidad, y mediante la incorporación de la perspectiva de género y un mayor diálogo entre los donantes y los asociados, en el que participen, según proceda, la sociedad civil y el sector privado, con miras a asegurar una financiación adecuada;

j) Facilitando el acceso de la mujer a formas asequibles de microfinanciación, en particular el microcrédito, que pueden contribuir a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

k) Promoviendo y protegiendo el acceso en pie de igualdad de las mujeres a viviendas adecuadas, propiedades y tierras, incluido el ejercicio de derechos sucesorios, y permitiéndoles acceder a créditos mediante la adopción de las medidas constitucionales, legislativas y administrativas pertinentes;

l) Promoviendo el empoderamiento económico de la mujer y asegurando su acceso a los recursos productivos y, a este respecto, reforzando una gestión pública en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de asegurar la igualdad entre los géneros en la asignación de recursos, el desarrollo de la capacidad y el reparto de beneficios en todos los sectores, incluidos los gobiernos central y local.

Promover la salud pública mundial para todos a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

73. Nos comprometemos a acelerar los progresos en la promoción de la salud pública mundial para por, entre otros, los siguientes medios:

a) Haciendo efectivos los valores y principios de la atención primaria de la salud, entre ellos la equidad, la solidaridad, la justicia social, el acceso universal a los servicios, la acción multisectorial, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la comunidad y el empoderamiento, como base para el

fortalecimiento de los sistemas de salud, respecto de lo cual recordamos la Declaración de Alma-Ata²¹;

b) Reforzando la capacidad de los sistemas de salud nacionales de prestar servicios de atención de la salud de calidad y en condiciones de equidad, y promoviendo el acceso más amplio posible a los servicios de atención de la salud en los establecimientos en que se prestan, en especial para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, mediante políticas públicas que eliminen los obstáculos al acceso y uso de dichos servicios, con el apoyo complementario de programas, medidas y políticas internacionales que se ajusten a las prioridades nacionales;

c) Prestando y fortaleciendo servicios amplios y asequibles de atención primaria de la salud basados en la comunidad para asegurar una continuidad desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad hasta los cuidados y la rehabilitación, prestando al mismo tiempo especial atención a las personas y poblaciones pobres, en particular en las zonas rurales y remotas, a fin de extender la protección de la salud a todos los necesitados;

d) Mejorando la calidad y eficacia de la prestación de servicios de atención de la salud proporcionando servicios integrados de atención de la salud mediante enfoques coordinados en el plano nacional, un mayor uso de plataformas comunes y la integración de los servicios pertinentes de otros sectores, como los del agua y el saneamiento;

e) Haciendo efectivo el compromiso internacional de apoyar las iniciativas nacionales para fortalecer los sistemas de salud que tienen resultados equitativos como base de un enfoque amplio que incluye la financiación de la sanidad, la capacitación y retención del personal sanitario, la adquisición y distribución de medicamentos y vacunas, la infraestructura, los sistemas de información y la prestación de servicios;

f) Reforzando la infraestructura básica, los recursos humanos y técnicos y el establecimiento de instalaciones sanitarias a fin de mejorar los sistemas de salud y garantizar la accesibilidad, asequibilidad y calidad, en especial en las zonas rurales y remotas, de los servicios de atención de la salud, así como el acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, teniendo presente el compromiso de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento como forma de luchar contra las enfermedades transmitidas por el agua;

g) Destacando la importancia de los enfoques multisectoriales e interministeriales en la formulación y aplicación de políticas nacionales cruciales para la promoción y protección de la salud, y reiterando que los gobiernos desempeñarán el papel central, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas y el sector privado, en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la prestación de servicios sociales y en el fomento de una mayor equidad en los resultados en materia de salud;

h) Mejorando la gobernanza nacional en materia de salud, entre otras cosas mediante la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros interesados pertinentes, así como reforzando el apoyo internacional, según proceda, para asegurar que los sistemas de salud nacionales sean sostenibles, estén bien

²¹ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, Alma-Ata (Kazajstán), 6 a 12 de septiembre de 1978* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1978).

preparados y sean capaces de responder a los problemas, incluidas las crisis y pandemias;

i) Elaborando políticas y medidas adecuadas para promover la educación y los conocimientos en materia de salud, en particular entre los jóvenes, a fin de remediar el desconocimiento en el ámbito de la salud y, en algunos casos, las prácticas perjudiciales que obstaculizan de manera significativa el acceso de las mujeres y los niños a los servicios de atención de la salud, y para asegurar el respeto de los derechos humanos, promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como medios esenciales para tratar la cuestión de la salud de las mujeres y las niñas y afrontar la estigmatización de las personas que viven con el VIH/SIDA y se ven afectadas por este;

j) Apoyando el uso de sistemas nacionales de recopilación de datos, vigilancia y evaluación que permiten hacer un seguimiento desglosado por sexos del acceso a los servicios de atención de la salud y proporcionan rápida retroinformación para aumentar la eficacia y calidad de los sistemas de salud;

k) Aumentando la efectividad de los sistemas de salud y las intervenciones de eficacia demostrada para hacer frente a problemas de salud en evolución, como la mayor incidencia de las enfermedades no transmisibles, las lesiones y muertes causadas por accidentes de tráfico y los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente y el trabajo;

l) Examinando las políticas nacionales de contratación, capacitación y retención y elaborando planes nacionales relativos al personal sanitario, sobre la base de la experiencia adquirida, que permitan paliar la falta de trabajadores sanitarios y su distribución desigual dentro de los países, en particular en las zonas remotas y rurales, y en todo el mundo, problema que socava los sistemas de salud de los países en desarrollo, en particular la insuficiencia existente en África, y reconociendo, a este respecto, la importancia de las medidas nacionales e internacionales para el fomento del acceso universal a servicios de atención de la salud que tengan en cuenta las dificultades a que se enfrentan los países en desarrollo para retener al personal sanitario cualificado a la luz de la aprobación del Código de prácticas mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre contratación internacional de personal de salud²², cuya observancia es voluntaria;

m) Intensificando aún más la cooperación internacional, entre otras cosas mediante el intercambio de mejores prácticas para el fortalecimiento de los sistemas de salud, la mejora del acceso a los medicamentos, el fomento del desarrollo de tecnología y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la producción de medicamentos asequibles, seguros, eficaces y de buena calidad, el fomento de la producción de medicamentos, productos farmacéuticos genéricos, vacunas y otros productos básicos de salud innovadores, la capacitación y retención del personal sanitario y la adopción de medidas para asegurar que la cooperación y la asistencia internacionales, en particular la financiación externa, sean más previsibles, estén mejor armonizadas y se adecuen mejor a las prioridades nacionales para la creación de capacidad y se orienten a fortalecer los sistemas de salud nacionales de los países receptores;

n) Promoviendo en mayor medida la investigación y el desarrollo, el intercambio de conocimientos y el suministro y la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones en el ámbito de la salud, entre otras cosas

²² Véase Organización Mundial de la Salud, *63ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 17 a 21 de mayo de 2010, Resoluciones y Decisiones, Anexos* (WHA63/2010/REC/1).

facilitando el acceso asequible de todos los países, especialmente los países en desarrollo;

o) Fortaleciendo las asociaciones entre los sectores público y privado para la prestación de servicios de atención de la salud, promoviendo el desarrollo de tecnologías nuevas y asequibles y su aplicación de manera innovadora y elaborando vacunas y medicamentos nuevos y asequibles que se necesitan, en particular, en los países en desarrollo;

p) Acogiendo con beneplácito la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño propuesta por el Secretario General, elaborada por una amplia coalición de asociados, como apoyo de los planes y estrategias nacionales, con el objetivo de reducir de manera significativa el número de muertes maternas, de recién nacidos y de niños menores de 5 años mediante la ampliación de un conjunto prioritario de intervenciones de gran impacto y la integración de actividades en sectores como los de la salud, la educación, la igualdad entre los géneros, el agua y el saneamiento, la reducción de la pobreza y la nutrición;

q) Acogiendo con beneplácito también las distintas iniciativas nacionales, regionales e internacionales sobre todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidas las emprendidas de manera bilateral y a través de la cooperación Sur-Sur, en apoyo de los planes y estrategias nacionales en sectores como los de la salud, la educación, la igualdad entre los géneros, la energía, el agua y el saneamiento, la reducción de la pobreza y la nutrición como medio de reducir el número de muertes maternas, de recién nacidos y de niños menores de 5 años.

Cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio: Reducir la mortalidad infantil

74. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Ampliando las iniciativas para lograr una gestión integrada de las enfermedades de la infancia, en particular las medidas para abordar y prevenir las principales causas de mortalidad infantil, incluida la mortalidad de recién nacidos y de lactantes, como la neumonía, la diarrea, la malaria y la malnutrición. Esos objetivos pueden lograrse elaborando, aplicando y evaluando estrategias, políticas y programas nacionales adecuados para la supervivencia infantil, medidas preventivas de atención prenatal, paranatal y postnatal, vacunaciones e inmunizaciones, y realizando esfuerzos por asegurar que los medicamentos, los productos médicos y las tecnologías sean asequibles y estén disponibles. Estos objetivos también pueden lograrse mediante una mejora de la nutrición, incluida la nutrición antes del parto, y un fortalecimiento de intervenciones específicas en materia de salud como la atención obstétrica de emergencia y la asistencia cualificada en los partos para reducir la mortalidad materna e infantil. El apoyo internacional a las iniciativas nacionales, incluida la prestación de recursos financieros, seguirá siendo fundamental a este respecto;

b) Manteniendo los grandes logros y ampliando programas de prevención y vacunación, incluidas las campañas contra el sarampión, la poliomielitis, la tuberculosis y el tétanos, como uno de los instrumentos más eficientes para reducir la mortalidad infantil, velando por que haya financiación suficiente, compromiso político y una ejecución escrupulosa de actividades de control, en especial en los países prioritarios;

c) Tomando medidas para mejorar la nutrición infantil mediante un conjunto integrado de intervenciones y servicios esenciales, en particular el acceso a alimentos nutritivos y a suplementos adecuados, la prevención y el tratamiento en

fase temprana de las enfermedades diarreicas y la información y el apoyo en materia de lactancia materna exclusiva y tratamiento de la malnutrición aguda grave;

d) Manteniendo los progresos logrados en la lucha contra la malaria y en la ampliación del uso de mosquiteros tratados con insecticida;

e) Intensificando la lucha contra la neumonía y la diarrea mediante una mayor aplicación de medidas preventivas y de tratamiento que hayan demostrado su gran eficacia y de nuevos medios, como nuevas vacunas, que sean asequibles incluso en los países más pobres;

f) Ampliando los esfuerzos, incluidos los de concienciación, para abordar la cuestión relativa a los efectos fundamentales de un aumento del acceso al agua potable, la cobertura de saneamiento y los cuidados higiénicos, incluido el lavado de las manos con jabón, en la reducción de la tasa de mortalidad infantil ocasionada por las enfermedades diarreicas;

g) Tratando de asegurar que la próxima generación nazca sin el VIH prestando, con carácter urgente, servicios sostenibles, más amplios y de mejor calidad para prevenir la transmisión de madre a hijo y mejorando el acceso a los servicios de tratamiento pediátrico del VIH.

Quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio: Mejorar la salud materna

75. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Tomando medidas para realizar el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva;

b) Abordando la salud reproductiva y maternoinfantil, incluida la salud neonatal, en forma amplia, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de planificación familiar, atención prenatal, asistencia cualificada en el parto, atención obstétrica y neonatal de emergencia y métodos de prevención y tratamiento de las enfermedades e infecciones de transmisión sexual, como el VIH, en sistemas de salud fortalecidos que presten servicios de atención de la salud integrados, accesibles y asequibles e incluyan servicios de atención preventiva y clínica de base comunitaria;

c) Tomando como base enfoques efectivos, multisectoriales e integrados. Hacemos hincapié en la necesidad de proporcionar acceso universal a la salud reproductiva para 2015, incluida la integración de los servicios de planificación familiar, salud sexual y atención de la salud en las estrategias y los programas nacionales;

d) Tomando medidas a todos los niveles para abordar las causas profundas e interrelacionadas de la mortalidad y morbilidad materna, como la pobreza, la malnutrición, las prácticas nocivas, la falta de servicios de atención de la salud accesibles y adecuados y de información y educación, y la desigualdad entre los géneros, y prestando particular atención a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

e) Asegurando que todas las mujeres, los hombres y los jóvenes tengan información sobre la variedad más amplia posible de métodos de planificación familiar seguros, eficaces, asequibles y aceptables, tengan acceso a ellos y puedan elegir los que prefieran;

f) Ampliando la prestación de servicios de atención obstétrica integral y fortaleciendo el papel del personal sanitario cualificado, incluidas las parteras y los enfermeros, mediante actividades de capacitación y medidas de retención a fin de

aprovechar plenamente su potencial como proveedores de confianza de servicios de salud materna, ampliando la planificación familiar en las comunidades locales, y ampliando y mejorando la capacitación profesional y no profesional en materia de atención de la salud sexual y reproductiva y planificación familiar para todo el personal, los educadores y administradores del sector de la salud, incluida la capacitación sobre la comunicación interpersonal y el asesoramiento.

Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

76. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Redoblando los esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y los servicios de apoyo en materia de VIH/SIDA como paso esencial para lograr el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio y contribuir a alcanzar los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Intensificando en forma considerable los esfuerzos de prevención y aumentando el acceso al tratamiento mediante la ampliación de programas alineados estratégicamente que tengan por objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas con más probabilidades de ser infectadas por el VIH, y que combinen intervenciones biomédicas, conductuales, sociales y estructurales, empoderando a las mujeres y las adolescentes para aumentar su capacidad de protegerse contra el riesgo de infección por el VIH y mediante la promoción y protección de todos los derechos humanos. Los programas de prevención deberían tener en cuenta las circunstancias locales, las normas éticas y los valores culturales, incluir actividades de información, educación y comunicación en los idiomas que mejor comprendan las comunidades locales y respetar sus culturas, con el fin de reducir las conductas de riesgo y promover una conducta sexual responsable, lo cual entraña entre otras cosas la abstinencia y la fidelidad, un mayor acceso a artículos esenciales como condones masculinos y femeninos y equipo esterilizado para inyecciones, actividades para la reducción de los daños causados por el consumo de drogas, un mayor acceso a servicios de asesoramiento y de detección voluntarios y confidenciales, suministros de sangre no contaminada y el tratamiento temprano y eficaz de las infecciones de transmisión sexual, y esos programas también deberían promover políticas que aseguraran una prevención eficaz y que aceleraran la investigación y el desarrollo de nuevos instrumentos de prevención, como los microbicidas y las vacunas;

c) Enfrentando el VIH/SIDA desde una perspectiva de desarrollo, lo que requiere una red nacional de instituciones sólidas y eficientes y estrategias multisectoriales de prevención, tratamiento, atención y apoyo, afrontando la estigmatización y la discriminación de las personas que viven con el VIH y promoviendo su integración social, rehabilitación y mayor participación en la respuesta contra el VIH, y redoblando los esfuerzos nacionales de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/SIDA y los esfuerzos para eliminar la transmisión del VIH de madre a hijo;

d) Forjando nuevas alianzas estratégicas para profundizar y capitalizar los vínculos entre el VIH y otras iniciativas relacionadas con la salud y el desarrollo y ampliando, en la mayor medida posible y con el apoyo de la cooperación y las asociaciones internacionales, la capacidad nacional para ejecutar programas amplios en materia de VIH/SIDA y para proporcionar tratamientos antirretrovirales nuevos y más eficaces, de tal modo que los sistemas sociales y sanitarios nacionales existentes se vean fortalecidos, así como utilizando las plataformas de lucha contra el VIH como base para expandir la prestación de servicios. A este respecto, acelerando la adopción de medidas para integrar la información y los servicios en

materia de VIH en los programas de atención primaria de la salud, salud sexual y reproductiva, incluidas la planificación familiar voluntaria y la salud maternoinfantil, el tratamiento de la tuberculosis, la hepatitis C y las infecciones de transmisión sexual, y la atención de los niños afectados, huérfanos o vulnerables por el VIH/SIDA, así como los programas de nutrición y de educación escolar y no escolar;

e) Planificando con miras a lograr la sostenibilidad a largo plazo, teniendo en cuenta el aumento previsto de la demanda de tratamientos con medicamentos de segunda y tercera línea para tratar el VIH, la malaria y la tuberculosis;

f) Reforzando el apoyo a los países afectados para responder a la coinfección del VIH con la tuberculosis, así como a la tuberculosis resistente a múltiples medicamentos y la tuberculosis altamente resistente a los medicamentos, entre otras cosas mediante la detección más temprana de todas las formas de tuberculosis;

g) Manteniendo las iniciativas y programas nacionales para hacer frente a los retos que plantea la malaria, con el apoyo de la comunidad internacional, mediante el fortalecimiento de estrategias eficaces de prevención, diagnóstico y tratamiento, en particular asegurando la accesibilidad y disponibilidad de medicamentos y productos farmacéuticos genéricos asequibles, de buena calidad y eficaces, incluidos los tratamientos combinados a base de artemisina, así como el progreso en el uso de mosquiteros tratados con insecticida inocuo de larga duración para combatir la malaria y mediante el fortalecimiento de las investigaciones en curso para desarrollar rápidamente vacunas contra la malaria;

h) Reactivando los esfuerzos relativos a la prevención y el tratamiento de las enfermedades tropicales desatendidas, los servicios de prevención y tratamiento de la malaria y la tuberculosis mediante, entre otras cosas, la mejora de los sistemas nacionales de información sobre la salud, el fortalecimiento de la cooperación internacional, la aceleración y la ampliación de la labor de investigación y desarrollo, la creación de vacunas y medicinas innovadoras y la adopción de estrategias integrales de prevención;

i) Tomando medidas concertadas y dando una respuesta coordinada a nivel nacional, regional y mundial a fin de enfrentar adecuadamente los desafíos de desarrollo y de otra índole que plantean las enfermedades no transmisibles, a saber, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, en un esfuerzo por que la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de 2011 llegue a buen término;

j) Aumentando los esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH, reforzando la lucha contra la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades, en particular a través de la financiación adecuada del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y a través de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y otros canales multilaterales y bilaterales, fortaleciendo mecanismos de financiación innovadores, según corresponda, y contribuyendo a la sostenibilidad de la respuesta a largo plazo.

Séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

77. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Promoviendo el desarrollo sostenible, de conformidad con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo²³, incluido el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y teniendo en cuenta las capacidades respectivas de los países, con miras a aplicar efectivamente los resultados de las grandes cumbres sobre el desarrollo sostenible y hacer frente a las nuevas dificultades que están surgiendo;

b) Promoviendo la sostenibilidad ambiental mediante marcos de planificación amplios y coherentes a cargo de los propios países y la adopción de legislación nacional, con arreglo a las circunstancias nacionales y la capacidad adecuada de aplicación, apoyando a los países en desarrollo a este respecto mediante el fomento de la capacidad y el suministro de recursos financieros, y promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnología adecuada, asequible y sostenible y la transferencia de esas tecnologías en condiciones mutuamente convenidas;

c) Apoyando la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África²⁴, mediante la acción conjunta de la comunidad internacional para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de las tierras en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas y sus repercusiones en la pobreza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la Convención, teniendo en cuenta el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)²⁵ y apoyando el intercambio de mejores prácticas y experiencia adquirida, incluidas las de la cooperación regional, y mediante la movilización de recursos financieros suficientes y previsibles;

d) Intensificando el compromiso político y la adopción de medidas a todos los niveles para alcanzar eficazmente los objetivos mundiales sobre los bosques y la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, a fin de reducir la pérdida de cubierta forestal y mejorar los medios de vida de las personas que dependen de los bosques, mediante el desarrollo de un enfoque amplio y más eficaz de las actividades de financiación²⁶, la participación de las comunidades locales e indígenas y otras partes interesadas pertinentes, promoviendo la buena gobernanza a nivel nacional e internacional y mejorando la cooperación internacional para hacer frente a las amenazas planteadas por las actividades ilícitas;

e) Continuando la promoción de un cumplimiento más eficiente y coherente de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁷ y abordando las lagunas en ese ámbito, cuando corresponda, entre otras cosas mediante el cumplimiento de los compromisos de reducir significativamente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, a través de, entre otras cosas, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, y continuando las actividades encaminadas a la elaboración y negociación de un régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios. Esperamos que la décima Reunión de la Conferencia de las Partes en

²³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

²⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.

²⁵ A/C.2/62/7, anexo.

²⁶ De conformidad con el mandato establecido en la resolución aprobada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2, secc. I.B, párr. 3).

²⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Nagoya (Japón) del 18 al 29 de octubre de 2010, sea todo un éxito;

f) Apoyando la aplicación de estrategias y políticas nacionales para combinar, según corresponda, el mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables y tecnologías de baja emisión, el uso más eficiente de la energía, la mayor utilización de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías menos contaminantes de aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, así como la promoción del acceso a servicios modernos, fiables, asequibles y sostenibles de suministro de energía, y fomentando la capacidad nacional para satisfacer la demanda energética en aumento, según corresponda, con el apoyo de la cooperación internacional en este ámbito y de la promoción del desarrollo y la difusión de tecnologías energéticas adecuadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de esas tecnologías en condiciones mutuamente convenidas;

g) Manteniendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷ es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático, exhortando a los Estados a adoptar urgentemente medidas de alcance mundial con el objeto de hacer frente al cambio climático, de conformidad con los principios indicados en la Convención Marco, incluido el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, y esperando un resultado exitoso y ambicioso del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarán en Cancún (México) del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010;

h) Continuando el aumento del acceso sostenible al agua potable y el saneamiento básico, mediante la asignación de prioridad a las estrategias integradas en materia de agua y saneamiento que entrañen la restauración, la modernización y el mantenimiento de la infraestructura, incluidos los conductos de agua y las redes de alcantarillado, la promoción de una ordenación integrada de los recursos hídricos en la planificación nacional y el estudio de formas innovadoras de mejorar el seguimiento y la vigilancia de la calidad del agua;

i) Promoviendo sistemas integrados de gestión de desechos, en asociación con todas las partes interesadas pertinentes y con apoyo financiero y tecnológico internacional, según corresponda;

j) Redoblando los esfuerzos para cerrar la brecha en materia de saneamiento mediante una labor a mayor escala sobre el terreno, apoyada en una fuerte voluntad política y una participación comunitaria más amplia, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo, promoviendo la movilización y la aportación de recursos financieros y tecnológicos suficientes, conocimientos técnicos y actividades de fomento de la capacidad para los países en desarrollo a fin de aumentar la cobertura del saneamiento básico, especialmente para los pobres, y haciendo notar a este respecto el esfuerzo mundial para realizar la iniciativa “Saneamiento sostenible: campaña quinquenal hasta 2015”;

k) Trabajando para que las ciudades no tengan barrios marginales, superando incluso las metas actuales, mediante la reducción de las poblaciones de los barrios marginales y la mejora de sus condiciones de vida, con apoyo adecuado de la comunidad internacional, y con ese fin dando prioridad a estrategias nacionales de planificación urbana en las que participen todos los interesados, promoviendo el acceso en pie de igualdad de los habitantes de los barrios marginales a los servicios públicos, incluidos la salud, la educación, la energía, el

agua y el saneamiento, y a la vivienda adecuada, y promoviendo el desarrollo urbano y rural sostenible;

l) Tomando medidas para asegurar la ordenación sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, incluidas las poblaciones de peces, las cuales contribuyen a las iniciativas de seguridad alimentaria y erradicación del hambre y la pobreza, mediante, entre otras cosas, enfoques de ordenación de los océanos basados en los ecosistemas, y para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático sobre el medio marino y la biodiversidad marina;

m) Apoyando los esfuerzos de los países para preservar los ecosistemas de montaña frágiles, que son una importante fuente de agua dulce y una reserva de rica diversidad biológica, con miras a lograr el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza;

n) Promoviendo modalidades de consumo y producción sostenibles, de conformidad con el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴;

o) Fomentando una mayor coordinación entre las instituciones nacionales y locales competentes en materia de desarrollo económico y social y protección ambiental, incluida la promoción de inversiones pertinentes para el desarrollo sostenible;

p) Procurando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 sea todo un éxito.

Octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

78. Nos comprometemos a acelerar los avances hacia el logro del octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio por, entre otros, los siguientes medios:

a) Acelerando los esfuerzos para cumplir plenamente los compromisos contraídos hasta la fecha en relación con el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio mediante el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo, a fin de asegurar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015;

b) Apoyando las estrategias nacionales de desarrollo que aplican los países en desarrollo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, incluso con apoyo financiero y técnico externo, a fin de promover el crecimiento económico y responder a los problemas más graves creados por los efectos de las múltiples crisis, así como a los obstáculos estructurales de larga data;

c) Reconociendo que los compromisos contraídos por los países desarrollados y en desarrollo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio requieren una rendición de cuentas mutua;

d) Reforzando la función central que desempeñan las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

e) Aumentando la financiación para el desarrollo en las esferas de la movilización de recursos internos, la inversión extranjera directa, el comercio internacional, la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo y las cuestiones sistémicas y de la deuda mediante el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey³ y reafirmados en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵ y en otros documentos pertinentes de las principales conferencias y cumbres sobre temas económicos,

sociales y conexos, ampliando así la capacidad fiscal para financiar las actividades encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

f) Es crucial que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar las metas de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para los países en desarrollo para 2015 y al menos el 0,5% para 2010, así como la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados. A fin de cumplir los calendarios convenidos, los países donantes deberían tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para elevar la tasa de desembolsos de asistencia hasta satisfacer sus compromisos actuales. Instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que hagan más esfuerzos concretos con el fin de alcanzar la meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo para los países en desarrollo, incluida la meta específica de destinar del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados en consonancia con el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁸, aprobado en Bruselas, de conformidad con sus compromisos. A fin de aprovechar los progresos logrados en lo relativo a garantizar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice eficazmente, destacamos la importancia de la gobernanza democrática, una mayor transparencia y rendición de cuentas y la gestión basada en los resultados. Alentamos vivamente a todos los donantes a que elaboren, cuanto antes, calendarios indicativos escalonados que ilustren cómo piensan alcanzar sus objetivos de conformidad con sus respectivos procesos de asignación de recursos presupuestarios. Destacamos la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional en los países desarrollados para el cumplimiento de sus compromisos, incluso mediante la sensibilización pública, facilitando datos sobre la eficacia de la ayuda y demostrando resultados tangibles;

g) Avanzando rápidamente para cumplir los compromisos contraídos en Gleneagles y otros compromisos sustantivos de los donantes de aumentar la ayuda de diversas maneras. Nos preocupa que, al ritmo actual, no se cumpla el compromiso de doblar la ayuda a África para 2010;

h) Estudiando mecanismos de financiación nuevos e innovadores y fortaleciendo y ampliando los establecidos, cuando proceda, ya que pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos mecanismos voluntarios deben ser eficaces, deben destinarse a movilizar recursos estables y previsibles y complementar las fuentes tradicionales de financiación, en lugar de sustituirlas, y deben reembolsar los fondos de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos. Señalamos la labor que se está desarrollando a este respecto, especialmente en el seno del Grupo directivo sobre financiación innovadora para el desarrollo, el Equipo de tareas sobre transacciones financieras internacionales para el desarrollo y el Equipo de tareas sobre financiación innovadora para la educación;

i) Mejorando y reforzando la movilización de recursos internos y el margen fiscal, incluso, cuando proceda, con sistemas tributarios modernizados, una recaudación más eficiente de los impuestos, la ampliación de la base tributaria y la lucha eficaz contra la evasión de impuestos y la fuga de capitales. Si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales en estos ámbitos mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar cuestiones internacionales de tributación. Esperamos con interés el próximo informe del Secretario General en el que se examinará el fortalecimiento de los acuerdos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación;

j) Aplicando medidas para frenar las corrientes financieras ilícitas en todos los niveles, promoviendo prácticas de divulgación de información financiera y promoviendo la transparencia de esta información. A este respecto, es fundamental reforzar las actividades nacionales y multinacionales para abordar esta cuestión, lo que entraña prestar apoyo y asistencia técnica a los países en desarrollo para aumentar su capacidad. Deben aplicarse nuevas medidas para prevenir la transferencia al exterior de activos robados y prestar asistencia para su recuperación y devolución, en particular a sus países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹³;

k) Apoyando plenamente un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos, basado en normas, no discriminatorio y equitativo y continuando su desarrollo, entre otras cosas, trabajando con rapidez para que los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales del Programa de Doha para el Desarrollo²⁸ sean equilibrados y ambiciosos, amplios y orientados hacia el desarrollo, a fin de beneficiar a todos y contribuir a fomentar la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial, reconociendo al mismo tiempo la importancia de avanzar en esferas clave del Programa de Doha para el Desarrollo de especial interés para los países en desarrollo y reafirmando la importancia del tratamiento especial y diferenciado a que se hace referencia en él;

l) Poniendo de relieve la importancia fundamental de rechazar el proteccionismo y no aislarse en épocas de incertidumbre financiera, teniendo presente la importancia del comercio para el crecimiento económico y el desarrollo y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015;

m) Aplicando las medidas adoptadas para dar acceso pleno y libre de derechos y de contingentes a todos los países menos adelantados de conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005²⁹;

n) Continuando con la ejecución de la iniciativa de ayuda para el comercio, incluso mediante el Marco Integrado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, a fin de reforzar y mejorar la capacidad comercial y la competitividad internacional de los países en desarrollo con objeto de asegurar que las mayores oportunidades comerciales tengan beneficios equitativos y promover el crecimiento económico;

o) Fortaleciendo el comercio y la integración regional, medida crucial para conseguir beneficios considerables para el desarrollo, impulsar un crecimiento y empleo significativos y generar recursos para mantener los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

p) Incorporando en el Programa de Doha para el Desarrollo²⁸ la promesa hecha en 2005 por los miembros de la Organización Mundial del Comercio de asegurar la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación de productos agrícolas y de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, y terminar esa tarea a fines de 2013;

q) Ayudando a los países en desarrollo a asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas para fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, observando también que los países en desarrollo pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de

²⁸ Véase A/C.2/56/7, anexo.

²⁹ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(05)/DEC. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

las características de cada caso y a través de los mecanismos existentes, moratorias temporales de pagos entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica;

r) Estudiando la posibilidad de aplicar enfoques perfeccionados a los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana que se basen en los marcos y principios vigentes con amplia participación de los acreedores y los deudores, el trato comparable de todos los acreedores y una importante participación de las instituciones de Bretton Woods y, a este respecto, acogiendo con beneplácito el debate que tiene lugar en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros foros sobre la necesidad y viabilidad de un marco más estructurado para la cooperación internacional en este ámbito y pidiendo a todos los países que contribuyan a tal debate;

s) Aumentando la colaboración con las empresas para lograr resultados positivos en materia de desarrollo mediante la movilización de recursos del sector privado que contribuyan a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

t) Reafirmando el derecho de aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo ADPIC)³⁰, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo ADPIC y la salud pública³¹ y la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de 30 de agosto de 2003, sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo ADPIC y la salud pública³² y, cuando concluyan los procedimientos de aceptación oficial, las enmienda al artículo 31 del Acuerdo³³, que ofrecen flexibilidad para la protección de la salud pública, y, en particular, para promover el acceso a los medicamentos para todos y alentar la prestación de asistencia a los países en desarrollo a este respecto. También pedimos que se acepte amplia y oportunamente la enmienda al artículo 31 del Acuerdo, como propone el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en su decisión de 6 de diciembre de 2005³³;

u) Promoviendo la función estratégica de la ciencia y la tecnología, incluida la tecnología de la información y las innovaciones en ámbitos relacionados con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la productividad agrícola, la ordenación de los recursos hídricos y el saneamiento, la seguridad energética y la salud pública. Es necesario fomentar considerablemente la capacidad de los países en desarrollo para la innovación tecnológica y es urgente que la comunidad internacional proporcione tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos correspondientes promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnologías apropiadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de esas tecnologías en condiciones mutuamente convenidas, a fin de reforzar la capacidad para la innovación nacional y la investigación y el desarrollo;

v) Fortaleciendo las asociaciones entre el sector público y el sector privado para reducir las grandes diferencias que persisten en el acceso y la asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre países y grupos de

³⁰ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

³¹ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(01)/DEC/2. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

³² Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/540 y Corr.1. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

³³ Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/641. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

ingresos, entre otras cosas mejorando la cantidad y calidad de la infraestructura de telecomunicaciones existente, en particular en los países menos adelantados, a fin de apoyar aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones más modernas y aumentar en gran medida la conectividad, el acceso y la inversión en la innovación y el desarrollo y el uso eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza electrónica, y alentando a este respecto un mayor funcionamiento del Fondo de Solidaridad Digital;

w) Reforzando la cooperación entre los países de origen y los países receptores de remesas a fin de reducir sus costos de transacción, especialmente promoviendo condiciones para enviar remesas de una manera más económica, rápida y segura que pueda contribuir a los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo.

Mantener el compromiso de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

79. Solicitamos a la Asamblea General que continúe examinando anualmente los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los relacionados con la aplicación del presente documento final. Solicitamos al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones que organice un acto especial en 2013 para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

80. Reafirmamos la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular mediante el examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Esperamos con interés el próximo examen del fortalecimiento del Consejo durante el actual período de sesiones de la Asamblea.

81. Solicitamos al Secretario General que informe anualmente sobre los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta 2015 y que en sus informes anuales formule recomendaciones, cuando proceda, sobre las nuevas medidas que deban adoptarse para promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015.

*9ª sesión plenaria
22 de septiembre de 2010*